



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

07A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria potestad, tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo alternativo de solución (hombres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

JULIO 2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA

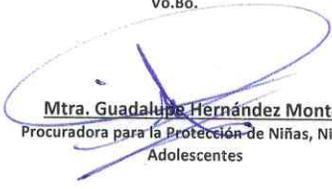
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNA JULIO 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	Violencia y Maltrato Infantil	Usuario refiere que visita de vez en cuando a sus sobrinas y que le han manifestado que su papá y la esposa de el, las golpean, y que las ponen a hacer quehaceres exhaustivos, y que no van a la escuela, de igual forma manifiesta que la madre de las niñas se encuentra en EEUU, y que no tienen contacto con ella.	asesoría jurídica	SEDIF	08/07/2025	Art. 200, 201, 202 del Código Civil del Estado de Tlaxcala. Art. 272 BIS, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	SI	Centro de Justicia para las Mujeres	se le brinda atención a usuario y se le informa que se realizara orden de trabajo para que se realice visita domiciliaria a efecto de verificar el entorno de las niñas.
2	Custodia	Usuario Refiere que, la progenitora de su hijo no le permite la convivencia, pero el no ha dejado de proveer alimentos y aportar a su manutención	asesoría jurídica	SEDIF	21/07/2025	Art. 200, 201, 202 del Código Civil del Estado de Tlaxcala. Art. 272 BIS, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	SI	Defensoría Pública	Se le brinda atención a usuario y se recomienda, iniciar tramites sobre cuestiones familiares
3	Juridico	Guarda y Custodia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	09/07/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
4	Juridico	Violencia Intrafamiliar	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	18/07/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Centro de Justicia.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
5	JURIDICA	Divorcio	Asesoría Jurídica	4	11/07/2025	Att. 106 del Código Civil de Estado de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente, con apego al Interés Superior de la Niñez	SI	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

6	CUSTODIA	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE TUVO UN HIJO CON UNA MUJER CON LA QUE VIVIO COMO PAREJA, EL DICE HABER APOYADO CON GASTOS DEL EMBARAZO, DURANTE EL EMBARAZO, TUVO UN ANUEVA PAREJA QUE ACTUALMENTE NO LE PERMITE VER A SU HIJO, LO VIO LOS TRES PRIMERO SMESESY DESDE AHI NO LO HA DEJADO VERLO, CUENTA CON ABOGTADA PARTICULAR E INICIARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	16/07/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
7	JURIDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	21/07/2025	ART. 1391,1393 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes